Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 215/2.020 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA A.R CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº4246133-2 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº05/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LEOPOLDO SILVIO MENSCH", ID 383.329----------

Iruña, 09 de Julio del 2.020-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LEOPOLDO SILVIO MENSCH** y; -

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.-

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº4246133-2-, del Distrito de Iruña**. Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.-

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LEOPOLDO SILVIO MENSCH** mediante, La **Contratación Directa Nº 05/2.020.-**

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº4246133-2** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE LEOPOLDO SILVIO MENSCH" por la Suma de G. 31.937.759, (Guaraníes Treinta y un millones novecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve),.-.** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.-

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de ejecución de obra de la presente Licitación.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal